



**Expediente: 13007/2024**

Suministro. Abierto, un único criterio. SARA

## ORDEN

Vista la propuesta de inicio del expediente para la contratación del suministro: “**Actualización de licencias de productos ORACLE 2024-2027**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe de necesidad del contrato, previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto el informe de justificación del procedimiento de adjudicación de fecha 8 de febrero de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Acordar el inicio del expediente de contratación del suministro de “**Actualización de licencias de productos ORACLE 2024-2027**”, para la adjudicación del citado contrato, por el sistema procedimiento abierto, con un criterio de adjudicación, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:





Presupuesto (IVA excluido):	1.783.092,79 €
IVA:	374.449,49 €
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido):	<b>2.157.542,28 €</b>

Con la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio	Importe (IVA incluido)
2.024	719.180,76 €
2.025	719.180,76 €
2.026	719.180,76 €
Total:	2.157.542,28 €

El expediente de contratación se imputará a la siguiente partida presupuestaria: 130500.126J.64500, número de proyecto 51263, con el código CPV: 48612000-1 "Sistemas de gestión de base de datos" y código CPA: 58.29.13 "Programas de gestión de base de datos, en soporte físico".

**TERCERO.-** El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la memoria justificativa, no se divide en lotes al estar todas las licencias interrelacionadas. La división en varios lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que implicaría tener que aplicar un mecanismo adicional de coordinación e integración de las diferentes licencias suministradas por los distintos contratistas, lo cual también conduciría a un incremento del coste del contrato y a una ejecución menos eficiente para la Administración.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y en el apartado V. "Principios y normas de conducta internas" del Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del código de conducta en la contratación pública de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 5 de noviembre de 2020, publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, (BORM nº 266, de 16 de noviembre de 2020), declaro asimismo que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de





Región de Murcia  
Consejería de Economía,  
Hacienda y Empresa

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, y así lo suscribo en el presente documento.

En Murcia, (Firmado y fechado electrónicamente)

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA**

Luis Alberto Marín González.

29/02/2024 10:56:09

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5b47a14-4b6e8-ec33-8410-0050569b6280

